

RED TRANSVERSAL DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y JURÍDICAS (GENET)

1. Cambio social e igualdad entre mujeres y hombres.

Las transformaciones sociales acontecidas en España durante el siglo XX han tenido su reflejo en la configuración de nuevos roles de género y en la creciente actualidad del debate sobre ciertos temas ligados a la cambiante identidad femenina y masculina. La consolidación de las mujeres en el ámbito laboral ha supuesto una considerable “revolución social”, de marcadas consecuencias en las relaciones con los varones, tanto en la esfera pública como en la privada. De hecho, se plantea de forma reiterada desde diversas instancias la reflexión acerca del nuevo lugar que las mujeres ocupan en las sociedades occidentales y también sobre sus relaciones con los hombres, después de medio siglo de grandes cambios en la condición femenina.

Durante los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución de 1978 a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía. Las políticas de “Igualdad de oportunidades” articuladas en los años 80 y 90 trataron de remover los obstáculos legales, económicos, sociales, culturales y de poder para que las mujeres pudieran mejorar su presencia en la esfera pública, pero no han logrado acabar con la desigualdad, entre otras razones porque el acceso al mundo público no ha cambiado, todavía, las responsabilidades femeninas en el ámbito privado. De ahí que el nuevo siglo sea testigo de un nuevo eje en las políticas de igualdad: el establecimiento de medidas “transversales” (empleo, educación, sanidad, sociedad de la información, desarrollo rural, vivienda, etc.), que promuevan el cambio de roles de género.

El “Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres” (Orden Pre/525/2005, de 7 de marzo) sintetiza así algunos de los rasgos más claros de esta desigualdad: desempleo femenino superior al masculino, diferencia salarial relevante por el mismo trabajo; responsabilidades familiares asumidas casi exclusivamente por las mujeres y dificultades persistentes para conciliar la vida familiar y profesional; un número insoportable de mujeres víctimas de violencia de género y, en definitiva, la discriminación histórica de las mujeres en una sociedad que sigue sin ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos y ciudadanas (BOE, 8 marzo 2005, p.8112).

Tras esta reglamentación preliminar, acaba de ser aprobada la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (3/2007, de 22 de marzo), que declara necesaria, en su exposición de motivos, “una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla” (BOE, 23 marzo 2007, p.12611). Dado su rango de Ley Orgánica, su promulgación implica la modificación de varias leyes y exige que toda reglamentación emitida desde la Administración Pública sea sometida previamente a un Informe de Impacto de Género, que estudie la forma en que su aplicación puede afectar a mujeres y hombres. Estamos ante una reforma legal de profundas implicaciones en el conjunto de la vida pública y privada en nuestro país. La Ley se basa en los principios “**Acción positiva**” -que implica tomar medidas compensatorias para acelerar el camino hacia una igualdad plena, sobre el supuesto de que tratar de igual manera a los que son desiguales perpetúa la desigualdad-; “**Representación equilibrada**” con el que se trata de asegurar una presencia suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad-, y “**Transversalidad**” (*Mainstreaming de Género*) -consagrado por la Conferencia Mundial de Naciones Unidas de Nairobi (1985) y Beijing (1995)-, que entiende la solución de la desigualdad de Género como una serie de acciones que deben penetrar todas las esferas de la actividad social.

2. El CSIC y la investigación sobre el Género.

La transformación del CSIC en Agencia Estatal y la creación del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) son dos nuevas realidades que favorecen la potenciación de las sinergias entre grupos de investigación de diferentes especialidades en estrecha colaboración con universidades y organismos públicos estatales. Se quiere así facilitar el desarrollo de una investigación transversal basada en la articulación de equipos y redes multidisciplinares en torno a proyectos de investigación orientados hacia la investigación de problemas complejos de amplia repercusión social, planteamiento que responde a las indicaciones recogidas en el VII Programa Marco de Investigación para el área temática 8 (Socio-economic Sciences and Humanities), y que se recoge también en los nuevos planes estratégicos del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC y del propio CCHS.

La Ciencia y la Cultura, como otras Instituciones públicas, desempeñan un papel relevante en la construcción simbólica de la identidad sexual. La situación social desigual de mujeres y hombres, su diferente protagonismo como sujetos agentes de la investigación y la creación cultural, contribuye a reproducir y asentar las claves por las que se reconoce hoy en el imaginario colectivo la identidad de género: la masculinidad, la feminidad y sus múltiples variantes, así como sus diversas relaciones con el poder. Un incremento cuantitativo y cualitativo de la *agencia* femenina en investigación, docencia, comunicación social y transferencia de conocimiento contribuirá así a promover los cambios (e intercambios) de los roles de género tradicionales. La necesidad de analizar en profundidad y desde una perspectiva transversal estas cuestiones se muestra especialmente urgente en el nuevo espacio europeo de investigación y enseñanza superior.

Igualmente relevante en ese sentido resulta nuestro actual ordenamiento jurídico, que establece la necesidad de potenciar el desarrollo de un pensamiento igualitario y una educación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a partir de la utilización de métodos y procedimientos que contribuyan a potenciar la sociedad del conocimiento maximizando las aportaciones de todos sus recursos humanos cualificados. El análisis en profundidad de las bases de nuestra estructura social, investigando las causas complejas de la desigualdad entre los géneros responde a las prioridades que marca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el capítulo II (artículos 23-25). La Ley establece el fomento de la investigación y la docencia sobre el significado y el alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, en tres líneas de actuación: la realización de estudios e investigaciones especializados en la materia, la creación de postgrados específicos y la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los *curricula* universitarios en que proceda.

El establecimiento de una Red de Estudios de Género, impulsada desde el CSIC y con la participación de una treintena de Universidades, Centros e Institutos de investigación de todo el Estado, responde así a una demanda social definida, la apertura de la investigación y la docencia a las realidades cambiantes de las sociedades modernas, y a un imperativo legal reciente, derivado de los principios de igualdad de derechos establecidos por la Constitución –y por la Carta de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas-. Conviene recordar, en este sentido, que la igualdad

de género se considera actualmente como índice del desarrollo de un país, fuente de riqueza económica y motor para la productividad y la innovación.

3. *Objetivos de la Red*

La Red Transversal de Estudios de Género en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas (GENET) pretende propiciar la colaboración entre especialistas de diversos ámbitos dentro de este área, como el Derecho, la Ciencia Política, la Sociología, la Economía, la Demografía, la Filosofía, la Antropología, la Historia, la Filología..., con el fin de investigar las causas y formas de la desigualdad por razones de género. Igualmente se propone encontrar claves de transformación de una organización social que sustenta este tipo de discriminación y fomentar, en cambio, la máxima participación y corresponsabilidad de hombres y mujeres en sus roles públicos y privados. GENET pretende canalizar iniciativas, coordinar masa crítica suficiente en cada una de las especialidades y dar mayor visibilidad y difusión a las investigaciones realizadas para que lleguen a sus usuarios finales: Ministerios y Administraciones Autonómicas, Departamentos de Postgrado y Tercer Ciclo, Institutos de Formación del Profesorado, Fundaciones, Empresas, etc.

El *planteamiento transversal* de la Red se muestra como el más adecuado para abordar el análisis de un problema complejo, cuya solución implicará, sin duda, cambios estructurales de calado en el conjunto de la sociedad. Se trata de responder a las demandas sociales y legales actuales, aunando para ello el conocimiento experto de diversos nodos de especialistas, inicialmente dentro del ámbito de las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas. La colaboración multidisciplinar evita la dispersión de esfuerzos en el análisis de un problema científico complejo y favorece la utilización común de la infraestructura y conocimientos existentes en cada uno de los nodos que la componen. Se pretende así incrementar el capital social integrando plenamente a las mujeres, con todas sus capacidades, en el sistema productivo y, específicamente, en el sistema de I+D+i español (y europeo), respondiendo al reto de incrementar nuestra productividad económica y nuestra capacidad de innovación científica y tecnológica.

La investigación coordinada, la labor docente y formativa y todas las demás actividades de comunicación social y transferencia de conocimiento que se deriven de la Red tratarán, pues, de contribuir a la eliminación de la discriminación por razón de sexo en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural, promocionando el conocimiento multidisciplinar de la identidad de género, de la situación social actual de

mujeres y hombres, y ofreciendo posibles alternativas de acción pública para la resolución de este tipo de desigualdades. Esta finalidad responde plenamente al objetivo que define la investigación en Ciencias Socioeconómicas y Humanidades (prioridad temática 8) dentro del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Los integrantes que componen la Red coinciden en un planteamiento común: abordar la investigación en su especialidad desde una *perspectiva de Género*, concepto que implica la construcción sociocultural de la identidad sexual en un espacio y tiempo concretos. Las diferencias sociales y culturales que determinan lo que significa ser hombre o mujer en cada lugar y época se han mostrado como claves muy productivas del análisis en Ciencias Humanas y Sociales desde los años 60, en el contexto académico anglosajón y francés, y durante las dos últimas décadas del pasado siglo en nuestro país. Al igual que otros conceptos analíticos de mayor tradición como la clase social, la identidad nacional y/o étnica, la pertenencia generacional o la determinación geográfica, el género ha demostrado ser una variable importante en el análisis teórico e histórico de cuestiones sociales complejas.

Aplicar una perspectiva de Género supone abordar las cuestiones ligadas con la definición de la identidad sexual, y en el contexto de desigualdad actual, priorizar la atención de la mujer como objeto de estudio de las diferentes disciplinas, otorgando visibilidad a sus aportaciones en los procesos sociales pasados y presentes, y enfocando el análisis de sus problemas específicos. Conlleva, también, perseguir como meta la promoción de la *agencia* femenina en la investigación, favoreciendo el que las mujeres sean sujetos protagonistas y no sólo objetos de estudio que se abordan desde el exclusivo punto de vista de los investigadores varones. Implica, en definitiva, cuestionar la perspectiva androcéntrica en la que se ha basado la epistemología científica y la creación cultural, llevando a cabo un replanteamiento de objetivos, métodos y técnicas de investigación en todos los campos.

4. Estructura de GENET. Centros implicados.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

-Área de Humanidades y Ciencias Sociales:

Institutos-Centros:

1) CENTRO DE HUMANIDADES (CH)

1.1. Instituto de Filología (IFL)

1.1.1. Departamento de Estudios Árabes

1.1.2. Departamento de Filología Bíblica y de Oriente Antiguo

1.1.3. Departamento de Filologías Griega y Latina

- 1.2. Instituto de Historia (IH)
 - 1.2.1. Departamento de Historia Medieval
 - 1.2.2. Departamento de Historia Moderna
 - 1.2.3. Departamento de Historia Contemporánea
 - 1.2.4. Departamento de Historia de América
 - 1.2.5. Departamento de Historia de la Ciencia
- 1.3. Instituto de la Lengua Española (ILE)
 - 1.3.1. Departamento de Antropología
 - 1.3.2. Departamento de Lengua Española
 - 1.3.3. Departamento de Literatura Española
- 2) CENTRO TÉCNICO DE INFORMÁTICA (CTI)
- 3) INSTITUCIÓN MILÀ Y FONTANALS (IMF)
 - 3.1. Departamento de Arqueología y Antropología
- 4) INSTITUTO DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA (IEG)
 - 5.1. Departamento de Demografía
 - 5.2. Departamento de Economía
- 5) INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCIA (IESAA)
- 6) INSTITUTO DE FILOSOFIA (IFS)
 - 7.1. Departamento de Ciencia, Tecnología y Sociedad
 - 7.2. Departamento de Filosofía Teórica
- 7) INSTITUTO DE GESTION DE LA INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO (INGENIO) (CSIC-UPV)
- 8) UNIDAD DE POLITICAS COMPARADAS (UPC)
- 9) ÁREA DE CULTURA CIENTÍFICA

Universidad de Alcalá de Henares

- Facultad de Filosofía y Letras
 - Departamento de Filología Moderna

Universidad de Alicante

- Facultad de Filología
 - Departamento de Filologías Integradas
 - Área de Estudios Árabes e Islámicos
- Facultad de Filosofía y Letras
 - Departamento de Humanidades Contemporáneas

Universidad Autónoma de Barcelona

- Facultad de Derecho
 - Departamento Derecho Constitucional
- Facultad de Filosofía y Letras
 - Departamento de Prehistoria

Universidad Autónoma de Madrid

- Facultad de Filosofía y Letras
 - Departamento de Antropología Social
 - Departamento de Estudios Árabes e Islámicos
 - Departamento de Historia Contemporánea

Universidad de Barcelona

- Facultad de Geografía e Historia

Departamento de Historia del Arte

Universidad de Cádiz

-Facultad de Derecho

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad Carlos III de Madrid

-Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento de Ciencia Política y Sociología

-Facultad de Humanidades y Comunicación

Departamento de Humanidades

Universidad de Castilla-La Mancha

-Facultad de Derecho

Universidad Complutense de Madrid

-Facultad de Filología

Departamento de Estudios Árabes

Departamento de Filología Latina

-Facultad de Geografía e Historia

Departamento Historia Medieval

Departamento de Historia Moderna

-Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Departamento de Antropología Social

Departamento de Sociología I

Departamento de Sociología II

Universidad de Granada

-Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Estudios Semíticos

Universidad Jaume I de Castellón

-Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

Departamento Derecho Público

-Fundación Isonomía

Universidad de Jaen

-Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento de Derecho Público y Derecho privado especial

Universidad de La Laguna

-Facultad de Filología

Departamento de Estudios Árabes

-Facultad de Filosofía

Departamento de Filosofía

Universidad de Oviedo

-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento Economía Aplicada

-Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Privado y de la Empresa

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

-Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo

Departamento de Ciencias Sociales

-Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Salamanca

-Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Sociología y Comunicación

Universidad de Santiago de Compostela

-Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho

Universidad de Valencia

-Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia

Universidad de Valladolid

-Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Filosofía

Universidad de Zaragoza

-Centro Politécnico Superior

Departamento Economía y Dirección de Empresas

Universidad Nacional de Educación a Distancia

-Facultad de Filología

Departamento de Filología Clásica

Instituto de la Mujer

Secretaría General de Políticas de Igualdad-MTAS

Tribunal Supremo / Ministerio de Justicia